estudio serio por parte del médico, estudio que ha sido seguido desde hace gran número de años por eminentes clínicos dotados de profundo espíritu de observación.

La significación primera de la doctrina de las diatesis ó disposiciones del cuerpo humano es que un hombre no es semejante á otro; que existen propiedades particulares personales en cada individuo para lo relativo á la predisposición, la vulnerabilidad y la inmunidad. Estas cualidades particulares ó diatesis se puede probar que siguen á ciertas familias, acentuándose ó disminuyendo en los descendientes por alianzas con otras que presenten estas mismas tendencias ú otras distintas. Diariamente encontramos ejemplos de constituciones mezcladas y notamos la aparición en uno de los miembros de una familia de las propiedades particulares por ejemplo del padre mientras que en otro se observan las de la madre, viendo en ocasiones casos en que las propiedades malignas de uno de los padres ha quedado compensada por la influencia más robusta del otro.

* * *

Podemos reconocer por lo menos cuatro disposiciones ó tipos especiales del cuerpo humano, el artrítico, el escrofuluso ó linfático, el nervioso y el bilioso. En las varledades de estos casos creo que podemos encontrar todos los estados diferenciados por nuestros predecesores.

El investigador moderno no se ocupa más que de la *semilla* que él cree capaz de crecer y desarrollar su potencia sin diferencia alguna sobre todo terreno, no concediéndole á éste la menor importancia.

Los que como yó quieren poner un término á esta concepción estrecha y limitada, aceptando por entero y con gratitud las enseñanzas de la bacteriología, insisten sobre la gran importancia del suelo ó sean los tejidos especiales del individuo atacado por los microbios específicos.

Este asunto ha sido discutido recientemente en París, principalmente en lo que concierne á la existencia de una diatesis artrítica. M. Guyot ha refutado, en esta discusión, la existencia de estas diatesis no dando importancia en estas enfermedades reumáticas á elemento alguno que no sea el microbio infectante específico. A M. Weber que habló de las taras, hereditarias ó adquiridas, como capaces de crear una predisposición le contestó M. Guyot que "esas taras no eran indispensables." Una creencia tal, es según mi opinión, incompatible con un instinto clínico exacto y es contrario á la experiencia diaria que nos habla de modo bien distinto.

M. Guyot define el artritismo de la manera siguiente: "Una enfermedad general causada por la acción sobre los diversos órganos, sistemas ó tejidos de un diplococo específico ó de sus toxinas" viendo desde luego en este microbio el lazo que une los diversos sindromos de esta enfermedad. No presento objeción alguna á su defini-